

PERGAMINO, mayo 30 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 27 de mayo de 2005, al considerar el Expte. **D-40-05 D.E. C-1295/05 CONTADOR MUNICIPAL** –Eleva anteproyecto de Ordenanza.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ---
----- suma total de \$ 774 (Setecientos setenta y cuatro c/00
ctvos), a favor del Ing. Civil Enrique Muriel –correspondiente al reclamo en
concepto de las tareas consignadas con retroactividad al 15/12/04 hasta el
30/12/04, en las siguientes obras: (plan integral de reparación) – (plan
Trienal 2º Etapa) y reparación y repavimentación de Bv. Rocha.-

Al IPS –la suma de \$ 234 (Doscientos treinta y cuatro c/00 ctvos) – que no
fueran contabilizados en el ejercicio 2004, como asimismo la registración
contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
-----presupuestaria SECCION 4 – DEUDA NO
CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6145/05.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino